

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0300-480-2019.-

DECRETO N° **584** -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2020

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de la reforma introducida al Estatuto Social de la "Fundación Esenia", con asiento en Ciudad Perico (Departamento El Carmen), y

CONSIDERANDO:

Que, atento los términos del Dictamen N° 235-DPJ-19 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 59/59vta.), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

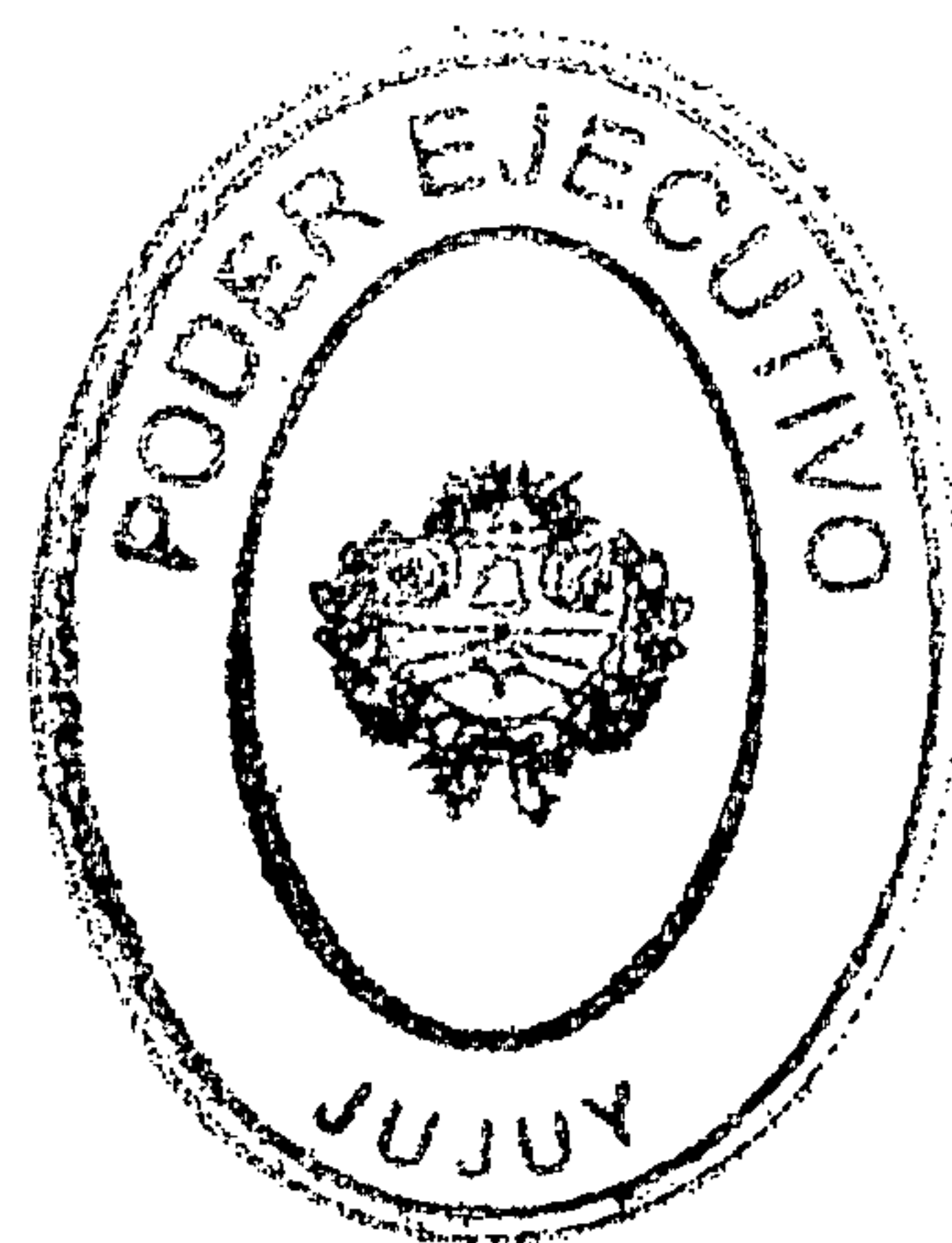
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la "FUNDACION ESENA" con asiento en Ciudad Perico (Departamento El Carmen), cuyo texto ordenado que consta de veinte (20) Artículos, y como Escritura Pública N° 108/19 del Registro Notarial N° 48 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 52 a 58 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

ES COPIA FIEL

OSCAR AGOSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia